

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 273 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 30 de Enero de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 162 de fecha 29.01.2014 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Gloria Edith Mayorga Pafian, Cédula de Identidad N° 14.097.183-9, domiciliada en Pimpinela N° 125, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 25.000 para cancelar 50 % de la deuda total que mantiene en el Comité de Agua Potable Rural La Pimpinela.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 25.000 a la Sra. Gloria Edith Mayorga Pafian, Cédula de Identidad N° 14.097.183-9, domiciliada en Pimpinela N° 125, comuna de Requinoa, para cancelar 50 % de deuda total que mantiene con el Comité de Agua Potable Rural La Pimpinela.

GIRESE un monto total de \$ 25.000 a nombre de Comité de Agua Potable Rural La Pimpinela, Rut 71.822.800-k.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Asistencia Social a personas naturales, Aportes no Convenio", Programa Asistencialidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE